

**ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA CHIVI VARIEDADES
COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (Empresa Joven
Ecuatoriana)
Año Lectivo 2014-2015**

**CAPITULO I
DENOMINACION Y AMBITO SOCIAL DE ACTUACION**

Art.1 Nombre y razón social

La Mini empresa funcionara bajo el nombre de **Chivi Variedades** da por NUEVE socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

Castro Yadira, Lopez Karen, Narvaez Dayana, Tupe Tamara, Tatamues Nataly, Velasco Nidia, Angie Huera, Suarez Julissa, Revelo Gabriela.

Art.2 Objeto social

La Mini empresa Chivi Variedades tiene por objeto las siguientes actividades:

Determinar los socios de la mini empresa

- Asignar funciones de acuerdo a las capacidades y habilidades de cada socia
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la empresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Buscar proveedores de materia prima
- Elaboración de moldes figuras, quema y decoración de las mismas
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborados
- Determinar el precio del producto
- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art.3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde 15 de Septiembre del 2014, hasta Julio del 2015

CAPITULO II DOMICILIO SOCIAL

Art.4 Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el Instituto Tecnológico "Tulcán": Rafael Arellano y García Moreno, parroquia Gonzales Suarez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

CAPITULO III REGIMEN ECONOMICO

Art.5 Capital Social

El capital social de inversión de la Mini empresa 100 se fija en 175 dólares. Se divide en participaciones de 25 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art.6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinara para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.

CAPITULO IV ORGANOS DE LA SOCIEDAD

Art.7 Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la Mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia. Así:

. Karen Lòpez	GERENTE
. Nidia Velasco	COMUNICACIÓN
. Yadira Castro	CONTABILIDAD
. Dayana Narvaez	VENTAS
. Tamara Tupe	PRODUCCIÓN
. Nataly Tatamues	TALENTO HUMANO

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

CAPITULO V LIBROS Y CONTABILIDAD Art.8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentaran a las socias cada 15 días y serán supervisadas previamente por Gerente y aprobadas por Asamblea General.

CAPITULO VI DE LOS SOCIOS

Art.9 Los Derechos de los Socios

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes estatutos
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la Empresa.
- Solicitar informes respecto al estado financiero de la empresa y, en general, sobre la marcha en todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones

Art.10 Las Obligaciones de los Socios

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con la cooperativa.
- Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que fueren convocados.
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.

CAPITULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS SOCIOS

Art.11 La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la Mini empresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes.

La Asamblea General de Socios tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social.
2. Emitir obligaciones.
3. Disponer investigaciones y auditorias.
4. Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional.
5. Asuntos varios.
6. Funciones.

CAPITULO VIII DE LA GERENCIA

Son facultades del Gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin imitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socios, y
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y Asamblea General.
- Funciones

CAPITULO IX DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS Y OTROS

Art.13 De la Modificación del Estatuto

Los casos de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la Mini empresa se aprueban en Asamblea General con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) presentes en la sesión.

CAPITULO X DISOLUCION

Art.14 Disolución

La Mini empresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de utilidades y se dará cualquier otra obligación pendiente. Para constancia se procederá firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Mini empresa.

Art.15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas económicamente con:

- Por atrasos de hasta 30 minutos con \$ 0.50 ctv.
- Por atrasos que excedan 30 minutos \$ 1
- Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en Asamblea.
- Por inasistencia injustificada \$ 2

Para constancia y fe se lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 5 días del mes de diciembre de 2014

Nómina de Socias Firma

Castro Yadira

López Karen

Narvárez Dayana

Huera Angie

Tatamues Nataly

Velasco Nidia

Tupe Tamara

Revelo Gabriela

Suarez Julissa